

SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica

Ficha N°5

Proyecto de Ley	Regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica
Cómo citar esta publicación	Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático (DACC), Proyecto de ley regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica, Ficha N°5, Universidad de Concepción, Concepción, diciembre 2023.
Boletín	16335-14
Etapas	Primer Trámite Constitucional
Comisión	De Vivienda, Desarrollo urbano y Bienes Nacionales.
Fecha de la sesión	22-11-2023
Tema	Continuar con la discusión del proyecto que regula la prevención de incendios forestales y rurales.
Diputados asistentes	Astudillo, Danisa; Beltrán, Juan Carlos; Bobadilla, Sergio; Bulnes, Mercedes; Cuello, Luis Alberto; Fuenzalida, Juan; Hirsch, Tomás; Nuyado, Emilia; Raphael, Marcia; Ulloa, Héctor; Urruticoechea, Cristóbal. Reemplazos: El Diputado Durán, Jorge fue reemplazado por el Diputado González, Mauro.
Invitados a exponer	SOCIEDAD CIVIL: no hubo.
	ACADEMIA: Subdirectora del Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia CR2, señora Pilar Moraga Sariego, investigadora CR2 y académica de la Facultad de Cs. Sociales de la Universidad de Chile, señora Gabriela Azócar de la Cruz
	SECTOR PRIVADO: no hubo.

	SECTOR PÚBLICO: Presidente de CONAPYME, señor Héctor Sandoval Gallego, presidente regional PYMEMAD Bio Bio y Coordinador Regional "De futuro Madera", señor Víctor Sandoval Sanzana y al Presidente Nacional PYMEMAD, señor Michel Esquerre Dal Borgo. Ministro de Agricultura, señor Esteban Valenzuela Van Treek y el director ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), señor Christian Little Cárdenas
Enlace sesión	https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3316&prmSesId=76379
Enlace tramitación	https://www.camara.cl/lehttps://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3316&prmSesId=75939gislacion/proyectosdeley/tramitacion.aspx?prmID=16892&prmBOLETIN=16335-14
RESUMEN de la sesión	TEMAS TRATADOS: Continúa el estudio del proyecto de ley para poder votar en particular.
	ACUERDOS DE LA SESIÓN: Se votó y aprobó en general el proyecto de ley.

Detalle de la discusión

Se recibió como documento para la cuenta: Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia "Suma", para el despacho del proyecto que "Regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica", correspondiente al boletín N° 16335-14. (1513-371).

Inicia las intervenciones a doña **Pilar Moraga** quien se refiere a algunos aspectos de la técnica legislativa del proyecto, en el contexto de urgencia en la que se está tramitando el proyecto.

Se toma de las palabras dichas por la diputada **Mercedes Bulnes** en cuanto a la premura en la tramitación de este proyecto de ley, ya que como es sabido la temática de incendios es cada vez más frecuente en las diversas regiones del país. Si bien el proyecto se refiere en lo principal a la prevención y disminución de riesgos parece que hay cuestiones que deben ser revisadas.

Para ello se refiere al principio de corresponsabilidad que se define como la gestión para la reducción de riesgos de los incendios forestales y rurales que involucran el actuar coordinado y permanente entre los distintos sectores, entidades presentes en el territorio, sean estas públicas o privadas.

Sostiene que al leer el proyecto se constata rápidamente que las principales obligaciones que se establecen para el proyecto son para el Servicio Nacional Forestal, encargando las tareas de definición de instrumentos de gestión de incendios como también lo que es las fiscalizaciones y sanciones, lo cual va a redundar en una sobrecarga del servicio y por ende en una problemática respecto de una gestión eficaz en esta materia. A su vez esto se puede observar en la óptica que presenta el proyecto respecto

de cómo poder fortalecer la prevención de incendios en esta materia a través de distintos instrumentos como son las áreas de amenaza, las zonas de interfaz, urbana-rural y forestal, las zonas de amortiguamiento, los planes preventivos y cómo se fortalecen también otros instrumentos ya existentes. Al respecto se debe señalar también que la urgencia del tema contrasta con la definición que se ha dado en el proyecto de ley, lo dice porque, los instrumentos como ya señaló y todas las definiciones del mismo le corresponden al servicio nacional forestal siendo ellos por ejemplo, los que van a incorporar zonas de interfaz, urbana-rural, forestal dentro de los planes reguladores comunales e intercomunales. Con esto último es sabido que estos planes llevan muchísimas dificultades para su actualización, muchos de ellos estando pasados en su tiempo de vigencia de 5 años y por lo tanto ve con mucha dificultad que estos planes sean los que recojan la definición de esta zona de interfaz, urbana-rural forestal, y que además se pretenda actualizarlos cada cierto tiempo y por definición del servicio.

Se establecen también estas zonas de amortiguamiento que a su parecer van a ser difíciles de incorporar en los planes reguladores, en ese sentido pareciera ser necesario según ella, incorporar mayores obligaciones para los propietarios de los predios ubicados en estas áreas, sean de amenaza, interfaz, urbano-rural, forestal y amortiguamiento. En ese sentido se puede pensar que corresponde a los titulares o propietarios de estos predios poder dar cuenta de primero, definir instrumentos preventivos y luego dar cuenta de un reporte periódico del cumplimiento de estas medidas, de manera que el servicio nacional forestal pueda efectuar un monitoreo de las mismas y no estar obligado a fiscalizar a cada uno del cumplimiento de las medidas en todo el territorio nacional o a menos en aquellas menos expuestas a estos eventos climáticos extremos.

Luego empieza la intervención de **Gabriela Azocar de la Cruz** la cual inicia diciendo que lleva en la investigación de los incendios desde el año 2017 en adelante por lo que agradece mucho el haber sido considerada resaltando el avance que implica esta ley para esta materia. Indica que la prevención es solo una de las etapas en la gestión del riesgo de desastres y de incendios en particular, por lo tanto, no puede abordarse aisladamente por eso le parece necesario aludir a la necesidad de coordinación con las etapas de prevención, preparación, respuesta y recuperación.

Si bien también es necesario ampliar las atribuciones del Servicio Nacional Forestal, la prevención de incendios forestales debe involucrar otras instituciones vinculadas a la gestión del riesgo de desastres tanto a nivel central como local y a otros actores propios de los territorios con el fin de abordar los distintos campos de experiencia que requiere esta materia.

Por otra parte, una de las características de las zonas de interfaz, urbana-rural y forestal que no es mencionada en el proyecto de ley y que le parece importante considerar es la cercanía de caminos y carreteras que conectan a las zonas pobladas, la circulación de personas en estos espacios está vinculada al riesgo o disminución de los incendios y por lo tanto es importante que los caminos sean mencionados como parte de esta ley.

Otra variable asociada al riesgo de incendios es la densidad de los cultivos, algo en lo cual hay mucha evidencia científica lo cual tampoco es mencionado en la ley y debiese ser incorporado. Ambos factores pueden estar dejando acciones relevantes que es necesario implementar.

Por otro lado, en las zonas de interfaz, urbano-rural y forestal se encuentran asentamientos no urbanizados, pero la ley solo hace referencia a urbanizaciones y edificaciones emplazadas en esta, la omisión de otros usos del territorio en esta zona puede estar limitando la definición y posibilidades de implementación de acciones y medidas de prevención eficaz.

Otro punto es que el proyecto de ley señala que las zonas de amortiguación forestal permitirán la adopción de medidas para reducir o eliminar la vegetación arbórea productiva o herbácea, pero no se hace mención de otros factores de riesgos generados por las acciones humanas, por ejemplo, los micro basurales o el uso no controlado del fuego que pueden estar presente en esta zona y que deben ser regulados.

Otro punto importante es la posibilidad de denuncia contenida en el proyecto que le parece relevante por ser una acción prioritaria, involucrando a la comunidad en la denuncia, pero esta se asocia al cumplimiento de los instrumentos de gestión forestal y a las normas sobre incendios contenidos en la ley, las que se limitan a las conductas de riesgos de propietarios de predios forestales, con esto, no es explícito la posibilidad de denuncia y sanción de conductas de prácticas riesgosas efectuadas por particulares y de otras instituciones privadas que operan en las zonas de interfaz y amortiguación, lo que limita el potencial que tiene la denuncia como mecanismo de defensa y prevención.

La denuncia debería estar asociada no solo a la sanción, sino que debería asociarse a la alerta ante estas conductas o situaciones de riesgo que sucedan en estos territorios. Esta denuncia se encuentra definida de forma limitada en el proyecto de ley, porque sólo se denuncia al Servicio Forestal y a Carabineros de Chile, excluyendo a otras instituciones que pueden actuar ante el riesgo de incendios forestales como municipio o incluso las empresas eléctricas cuando es necesario por ejemplo la poda de árboles cuyas ramas caen en los tendidos eléctricos.

Y finalmente en esta misma línea sostiene que las sanciones contenidas en el proyecto sólo aluden a aquellas que se aplicarán a los propietarios de predios forestales excluyendo sanciones a otros particulares, lo que es perentorio visibilizar para establecer sanciones que se ajusten a la magnitud de los daños causados por los incendios a nivel social y ecosistémico.

Ahora se le otorga la palabra a **don Héctor Sandoval Gallegos** en representación de la Confederación Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONAPYME), valorando ser invitado, inicia su exposición señalando “pastelero a tus pasteles” por lo cual le acompaña **Michelle Esquerré**, presidente de CONAPYME a nivel nacional y Víctor Sandoval que es el presidente regional de Pymes Madereras (PYMEMAD) de las regiones Bío Bío y Ñuble, quien en realidad hará la presentación.

Don **Víctor Sandoval** inicia señalando que hoy en día el mundo forestal son más de 3.000 personas que están trabajando directa o indirectamente en el mundo de la madera, representando al 6.3% de exportaciones y el 1.7% del PIB a nivel nacional.

Señala además que hay diversos puntos importantes que indicar, cree que los incendios forestales están afectando el abastecimiento y la viabilidad de la PYME maderera, la verdad es que se encuentran muy preocupados. Entre 1998 y 2017 la pyme forestal se vio reducida casi en 290 mil hectáreas amenazando la continuidad de su abastecimiento, esto se vio acentuado en los incendios del 2017 donde se quemaron casi 100 mil hectáreas de este segmento y en los incendios de 2023 la cifra superó las 155 mil hectáreas y esta superficie quemada no está siendo recuperada. Un punto muy importante indica, que las grandes empresas logran por sí misma recuperar sus predios y plantaciones, sin embargo, el abastecimiento de las pymes madereras está principalmente dado por los pequeños y medianos propietarios forestales, por lo tanto, no solamente hay una amenaza al sector forestal de los pequeños y medianos tenientes de plantaciones, sino que también los aserraderos y toda la cadena productiva que se encuentra después de eso.

Cree que el proyecto de ley se enfoca en traspasar las principales responsabilidades a los silvicultores y fomentará aún más la concentración económica del sector forestal lo cual es un desincentivo a la silvicultura porque el proyecto apunta a regular y perseguir y penalizar a los propietarios de bosques castigando a quienes poseen superficie plantada y por esta vía desincentiva a los propietarios a mantener o incrementar la cobertura forestal.

Entiende también esto como un impuesto de seguridad, ya que la situación encarecerá las plantaciones y las obligaciones incorporadas en el proyecto ya que deben ser financiadas por el propio propietario lo cual puede ser considerado así, como impuesto de seguridad que no afectará a las grandes empresas que tienen capacidad económica para su resiliencia, pero sí afectará a pequeños y medianos propietarios produciendo concentración en el ámbito forestal. Además, dice que las obligaciones pueden resultar ineficaces si no van acompañadas de apoyo financiero a los pequeños y medianos propietarios, por lo que el proyecto desconoce la realidad rural donde muchos no tienen regularizados sus terrenos lo que dificulta la persecución de responsabilidades y la implementación de medidas.

También cree que la ley no contiene acciones para prevenir la ocurrencia intencional de incendios, en las regiones forestales como Bio-Bio la intencionalidad alcanza hasta un 56% según datos de la CONAF. Sin embargo, el proyecto de ley no contempla acciones para enfrentar esta situación, la ley se focaliza en responsabilizar a las víctimas en los incendios y todas las acciones son para prevenir la propagación de los incendios a través de la obligación de los propietarios para gestionar su patrimonio forestal. Y por último la prevención está incompleta, ya que la persecución una vez ocurrida el incendio no es efectiva para reducir la ocurrencia intencional de estos incendios, por lo que este proyecto no contempla ninguna medida de prevención innovadora como patrullajes preventivos climáticos ante olas de calor, aplicación preventiva de retardantes en las zonas de interfaz, fortalecimiento del trabajo comunitario con fines preventivos, etc.

El mundo de la madera se encontrará aún más amenazado con esta ley, aportando solo dificultades para las pymes. Afirma que este sector está en riesgo de desaparecer.

Agrega **Michelle Esquerré** que el plantar árboles es un muy buen negocio para el Estado ya que por cada metro cuadrado que crece el estado cobra el 19% y los pequeños y medianos propietarios no tienen capacidad financiera para solventar plantaciones a 20 años (tiempo que se demora un pino en ser cosechado) lo cual es muy importante considerar, los pequeños y medianos propietarios no van a replantar y esos terrenos van a quedar abandonados y van a ser un foco de aumento de los incendios entonces esta ley tiene que propiciar a que los pequeños y medianos propietarios planten en orden y en buenas prácticas. Las pymes madereras están frágiles y van a desaparecer en el futuro dada la inevitable concentración en el sector. Además, agrega que una forma de evitar el calentamiento global es plantar árboles de rápido crecimiento como el pino y eucalipto para capturar CO2 de la forma más noble. Por lo cual proponen una ley que se enfoque en el desarrollo de las pymes y en el sistema silvoagropecuario.

Se le otorga la palabra al **Ministro de Agricultura** quien objeta las opiniones entregadas tanto por Pilar Moraga como por los representantes de PYMEMAD. Señala que el proyecto dice de manera explícita que será responsable de construir los cortafuegos los propietarios, según la realidad de los territorios. Desarrolla a continuación un ejemplo sobre la realidad de la carretera de Valparaíso-Santiago no teniendo que realizar 20 Metros de raleo de borde de la carretera, y especifica que el proyecto no está penalizando a los que sufren los incendios forestales, que el actual gobierno ha aumentado de 60,000 a 140,000 millones el gasto en prevención y combate de los incendios forestales, especifica que lo que hace el proyecto es generar obligatoriedad en una lógica de corresponsabilidad incorporando a los municipios. Continúa argumentando que la interfaz urbano-rural no es solo el de las grandes ciudades sino también las localidades donde debe haber un esfuerzo de hacer los planes en cumplimiento a los estándares de CONAF.

El Ministro de Agricultura destaca que los protocolos se adaptan a la situación de los distintos municipios y que la ley establece el apoyo técnico a pequeños propietarios que en la práctica se coordina en muchos territorios con el Ministerio de Obras Públicas (más de 3000 km todos los años). En la realidad de los incendios, hay una mayor proporción de grandes empresas que amenazan a pequeñas localidades. Se pudo comprobar que existen pequeñas y medianas empresas forestales que no cumplen los protocolos pactados el 2017 después de los mega incendios.

Comenta que se ha dicho públicamente, y estando en el programa del gobierno del Presidente Gabriel Boric, que durante el primer semestre del año 2024 se va a ingresar la ley que sustituye el 701. Se busca la creación de una nueva ley de fomento de más bosque ecosistémico, en línea con la agroforestería sustentable, buscará implementar instrumentos y mezcla de subsidios, créditos y fondos públicos y privados, con el objetivo de apoyar a la pequeña y mediana empresa en el sector forestal. El Ministro de Agricultura plantea que, volviendo al proyecto de ley, se refiere a los sistemas mixtos en los que no puede ser el continuo forestal de las plantaciones eternas. Es necesario tener zonas de amortización y paisaje para garantizar la sostenibilidad del ecosistema. Agrega a su vez que el proyecto no criminaliza

a ninguna víctima, sino que plantea la obligación de cumplir con lo básico. Durante las discusiones, se buscará trabajar con los asesores técnicos de las distintas bancadas. Se pueden explorar fórmulas para que parte del presupuesto preventivo sea un fondo convergente público-privado que ayude a las pymes a cumplir los protocolos, especialmente los pequeños. La corresponsabilidad se buscará por medio de programas de eficacia y eficiencia en la implementación de la ley, y se están considerando mejoras como el envío de imágenes de cumplimiento de protocolos a una página abierta para facilitar la fiscalización. También se está trabajando en la automatización de procesos para simplificar y agilizar la fiscalización por parte de CONAF y el futuro SERNAFOR.

Se destaca que se trabajará con eficacia y eficiencia en los sistemas de monitoreo modernos para la implementación de la nueva ley de fomento de más bosque ecosistema. Además, se está plenamente disponible y dispuesto a escuchar los comentarios, críticas y sugerencias de la mesa y de otros actores relevantes para incorporar propuestas más específicas. En esta temporada de incendios, se han quemado alrededor del 60% de las hectáreas debido a la falta de manejo forestal en algunos terrenos, tanto públicos como privados. Además, destaca que la responsabilidad no recae únicamente en los propietarios de predios forestales, sino que también puede haber responsabilidad de actores públicos y de otras instituciones. En este sentido, se trabaja en una lógica de corresponsabilidad para abordar los problemas y encontrar soluciones. El equipo del ministro no tiene nada más que agregar para una mejor comprensión de la situación.

El Director Nacional de la CONAF, especifica como aclaración para los expositores y el análisis posterior, que este proyecto es complementario a otros, como el del Servicio Nacional Forestal (SERNAFOR), que también tiene un capítulo de incendios donde se trabaja en el combate y la organización de las instituciones, que la ley de cambio climático, aprobada el año pasado, establece principios, metas y compromisos internacionales en materia de emisiones y captura de carbono.

Los incendios, como los ocurridos en 2017 y el año pasado, afectan estos balances y compromisos, por lo que la ley de agroforestería sustentable y fomento, busca reducir los incendios y acercarse a la neutralidad de carbono, siendo necesario reducir el riesgo de propagación de incendios, ya que en un 99% son provocados por la acción humana. Una forma de hacerlo es mediante el manejo de la biomasa, que es lo que se propone en esta ley.

Especifica que, en este proyecto, se busca implementar instrumentos en las zonas de riesgo, amenaza e interfaz para reducir el riesgo de propagación de incendios. Es importante leer este proyecto como un paquete que va de la mano con el servicio forestal y otros instrumentos reguladores, como los planes de manejo contenidos en el decreto ley 701 y la ley de cambio climático. También se menciona la ley de bosque nativo de 2008, que no ha tenido modificaciones significativas. Además, comenta que hay varios conceptos importantes como el de la corresponsabilidad, el principio científico, que se enfoca en adaptar las pautas técnicas a las particularidades de cada zona.

El Presidente de la Comisión ofrece la palabra, pidiendo el **diputado Bobadilla**, quien plantea sus dudas sobre el proyecto en virtud de los comentarios del Ministro. Entendiendo que el proyecto de ley tiene

importante vinculación con el proyecto de SERNAFOR se plantea un tercer proyecto de fomento desarrollado por el Ejecutivo y que levanta nuevas preocupaciones.

El diputado destaca la diferencia entre las grandes forestales y los pequeños microempresarios forestales. Se argumenta que no se puede medir a todos con la misma vara y se menciona el costo de los cortafuegos como ejemplo. Se plantea la asignación de responsabilidades a las municipalidades sin proveerles los recursos necesarios, y se hace un llamado al ministro y al Director Nacional de la CONAF para que escuchen y acojan las demandas de los representantes de las pequeñas empresas y las pymes. En base a estas reflexiones, se expresa la disposición a considerar propuestas con indicaciones que contengan los aportes realizados por los dirigentes de los gremios de las pequeñas empresas, para votar a favor del presente proyecto. Se plantea con posterioridad la inquietud sobre el impuesto a la seguridad y sobre cómo los pequeños empresarios forestales podrían asumir un mayor costo a través de este impuesto. Se argumenta que esto podría favorecer la concentración en manos de las grandes forestales y poner en riesgo la existencia de los pequeños empresarios. Además, se propone dar urgencia al proyecto de incentivo y fomento a la silvicultura para brindar apoyo a quienes han sido afectados por los incendios forestales recientes

El diputado comentó que actualmente existen instrumentos disponibles para prevenir los incendios forestales, pero no se están utilizando adecuadamente. Según el director de CONAF, se demostró que el porcentaje de intencionalidad cae alrededor del 50% e incluso más cuando se decreta estado de emergencia, debido a la mayor presencia policial y de las fuerzas armadas en el territorio. Esto desincentiva la intencionalidad. Se plantea la idea de no esperar a que se produzcan los incendios para decretar estado de emergencia, sino tomar medidas preventivas y realizar patrullajes anticipados. Se argumenta que, si se cuenta con la información con suficiente anticipación, se podría decretar estado de emergencia y realizar patrullajes preventivos, lo que ayudaría a reducir la intencionalidad en más del 50%. También se menciona que, según los antecedentes manejados a nivel nacional, el porcentaje de intencionalidad alcanza el 47%, llegando a ser aún más alto en regiones como el Biobío (60% y más) y en comunas de la Araucanía (90%). En conclusión, se plantea la reflexión sobre la importancia de tomar medidas preventivas y se expresa una profunda reflexión respecto a la votación en relación a esta propuesta.

El **Diputado Beltrán**, valora el trabajo y asesoría de los cuerpos técnicos presentes en la sesión, y destaca que para la elaboración de este tipo de proyectos se requiere de todas las opiniones. Es clave la intervención tanto de los pequeños y medianos propietarios como del sector académico y municipal para alcanzar la eficiencia y la eficacia. Considera que falta abordar el tema de la intencionalidad, la que debe ser castigada con la mayor fuerza de la ley, pero debe distinguirse la intencionalidad con la negligencia. En definitiva, considera que el proyecto de ley debe endurecer las penas por incendios intencionales.

El **Diputado Cuello**, menciona que el proyecto de ley contiene elementos y criterios de proporcionalidad respecto del riesgo de incendios forestales, por ende, su aplicación no es la misma en

todos los casos. En segundo lugar, afirma que estas nuevas obligaciones que impone el proyecto de ley son en definitiva una carga, en beneficio de quien la soporta. La creación de herramientas que permitan prevenir incendios forestales beneficia no solo la seguridad de las personas, sino también la seguridad de la producción, por lo que el proyecto debe valorarse además desde la perspectiva de la carga. Finalmente, agrega que el proyecto contiene normas transitorias que prevén una cierta gradualidad en la aplicación de los instrumentos, y el artículo 12 inciso final establece que el Servicio debe facilitar mediante asistencia técnica el uso de instrumentos a pequeños propietarios forestales. Llama a aprobar el proyecto en general.

La **Diputada Bulnes**, considera que este proyecto responde en forma deficitaria los compromisos internacionales adoptados por el país en materia de gestión de riesgo (incendios, terremotos, inundaciones, etc.), y que rigen para las Naciones Unidas en General (Marco Sendai), el cual fija cuatro prioridades: 1) comprender el riesgo, 2) fortalecer la gobernanza, 3) invertir en la reducción de riesgo y 4) aumentar la preparación frente a desastres para responder mejor y enfrentar mejor la recuperación, rehabilitación y reconstrucción. También, este instrumento establece siete objetivos: 1) reducir la mortalidad, 2) reducir el número de personas afectadas, 3) reducir pérdidas económicas, 4) reducir el daño a infraestructuras críticas y interrupción de servicios básicos, 5) aumentar el número de países con estrategias nacionales y locales de prevención de riesgos, 6) aumentar la cooperación internacional para complementar las acciones nacionales locales y 7) aumentar la disponibilidad de los sistemas de alerta temprana. La Diputada sostiene que este proyecto parece ir en esa dirección, pero se queda corto en el estándar internacional en gestión de desastres.

El **Ministro de Agricultura Esteban Valenzuela** interviene señalando que no existe ninguna política pública en Chile que sea exitosa sin obligatoriedad. El actual gobierno duplicó las unidades de investigación en CONAF, que han permitido a PDI y a las Fiscalías poder actuar, obteniendo resultados concretos. Además, las penas son altísimas (20 años de cárcel). También, recordó que la Ministra Tohá señaló que en circunstancias complejas se contará con mayor presencia uniformada en forma inmediata, decretándose el respectivo Estado de Excepción. Insiste en que el proyecto es susceptible de mejoras, pero es imposible soñar con una ley de fomento con más de lo mismo, por eso es que existe un acuerdo transversal entre todos los actores. Aclara que los medios de resiliencia frente a incendios son por sector, no por propietario. Fue un logro importante que la multa a propósito de las zonas de interfaz y amortiguación fuese a las arcas municipales, no para el gobierno central, para obtener fondos externos.

El **Diputado Urruticochea** sostiene que este proyecto debe desarrollarse. Este último tiempo se han estado perdiendo muchas vidas, lo que debe abordarse y entenderse es que hay que separar las cosas, puesto que algunas le pertenecen al Ministerio del Interior y otras que le competen al Ministerio de Agricultura. El Diputado considera que este proyecto debe enfocarse en salvar vidas, prevenir la muerte de personas frente a un incendio y proteger en lo posible el patrimonio que pueda tener una persona, una familia, una empresa, etc. Destaca que esto no estará ligado a la “religión climática”. Afirma que desde la bancada republicana se propondrán varias indicaciones.

La **Diputada Rafael**, hace hincapié en la importancia de las intervenciones de los invitados a exponer en la Comisión, destacando que de acuerdo con los expertos el proyecto solo se preocupa de la propagación, no de la prevención, que no existen acciones de financiamiento para la recuperación productiva de las plantaciones de pequeños y medianos propietarios, la falta de medidas para el combate, la falta de certeza en el acceso a predios y el uso de fuentes de agua, no refiere al combate nocturno, etc. Hay muchas indicaciones. Sostiene que el objetivo de esta mesa es conversar y llegar a un acuerdo para mejorar este proyecto de ley, y no debe olvidarse de los costos y las condiciones económicas actuales tampoco permiten solucionar la problemática. La Diputada se refirió a los dichos del Diputado Cuello acerca de los beneficios asociados a las cargas impuestas, señalando que frente a la inseguridad el beneficio es cerrar las casas frente a la inseguridad, pero cuando no hay recursos no se puede. Considera que el proyecto requiere de varias mejoras en orden a adecuarse a las observaciones planteadas por los invitados y solo entonces se tendrá un buen proyecto.

El **Presidente de la Comisión** propone crear una Mesa de Trabajo con los asesores legislativos que comience a trabajar lo más rápido posible, tomando todos los elementos planteados.

La **Diputada Nuyado** considera que falta considerar obligaciones donde existan zonas de riesgo. La ley no establece ninguna obligación de que se pueda generar cortafuegos porque es un riesgo. Tendrán que lamentarse vidas y todas las situaciones expuestas aquí en la comisión. Considera que la expresión “podrá” y no “deberá” contenida en el Art. 6 deja cierta incertidumbre en ese sentido. También, plantea que se debería considerar una Estrategia Nacional de Prevención de Incendios Forestales, y también tener consideraciones con las empresas eléctricas. Recuerda que en septiembre de este año la fiscalía reveló que fueron las empresas eléctricas las que dejaron a 17 personas fallecidas, porque no realizan limpieza en sus líneas de alta tensión.

Se acuerda para el día siguiente a esta sesión continuar con una mesa de trabajo.

Se procede a la votación. Se aprueba en general y de forma unánime la intención de legislar.

Votaron a favor la Diputada Astudillo, el Diputado Beltrán, el Diputado Bobadilla, la Diputada Bulnes, el Diputado Cuello, el Diputado Fuenzalida, la Diputada Nuyado, la Diputada Rafael, el Diputado Ulloa, el Diputado Urruticochea y el Diputado Hirsh. No hubo votos en contra ni abstenciones. Se encontraba ausente el Diputado González.

Ficha confeccionada por: Maria Teresa Méndez, Valentina Álvarez, Fabiola Del Campo, Victoria Arteaga, Maria Ignacia Sandoval y Verónica Delgado.

Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático.

Universidad de Concepción.

Concepción, Chile.

Diciembre, 2023.

